



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN  
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

**Huancayo, trece de octubre  
Del año dos mil veintidós.**

**Resolución Administrativa N° 00923 -2022-CED-CSJJU/PJ.**

**REFERENCIA:** Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por la servidora **GLENDY ORELLANA MATOS**, Secretario Judicial (e) adscrita al Cuarto Juzgado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 26 de enero del 2021.

**VISTOS:** Los documentos de la referencia: **Y CONSIDERANDO:**

**Primero.**- El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

**Segundo.**- El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

**Tercero.**- Mediante el Sistema de Gestión Documental – SGD de fecha 11 y 12 de octubre del 2022, respectivamente, se recepciono dos Formularios Únicos de Trámites Administrativos del Poder Judicial, presentado por la servidora, donde:

- Hace de conocimiento que, ha sido invitada asumir el cargo de Juez Supernumeraria del Juzgado Mixto de Yanahuanca en adición Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Pasco, desde el 13 de octubre del presente año, precisando que, en su condición de servidora jurisdiccional, actualmente cuenta con encargatura de Secretaria Judicial del Cuarto Juzgado de Familia de Huancayo, perteneciente al Régimen Laboral 728- Indeterminado, es por ello, solicita se le otorgue licencia sin goce de haber a fin que pueda asumir referido cargo. Solicitud cuenta con el visto bueno de su jefe inmediato superior.
- Hace de conocimiento que el día 12 de octubre del 2022, ha sido notificada la Resolución Administrativa N° 000969-2022-CSJPA/PJ, donde le designan a partir del 13 de octubre del 2022, como Jueza Supernumeraria del Juzgado Mixto en adición Juzgado Especializado Penal Unipersonal de la provincia de Daniel Alcides Carrión de la Corte Superior de Justicia de Pasco, la misma que adjunta para sustento de su solicitud presentada el 11 de octubre del 2022, donde solicita



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN  
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

licencia sin goce de haber, conforme a los fundamentos que en la citada solicitud expresó, por lo que, solicita se integre la resolución administrativa a la solicitud primigenia. Solicitud cuenta con el visto bueno de su jefe inmediato superior.

**Cuarto.-** Mediante Resolución Administrativa N° 000099-2022-CE-PJ, de fecha 21 de marzo del 2022, se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, documento normativo de alcance a todos los servidores que mantienen vínculo laboral con el Poder Judicial, bajo los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 728, N° 276 y N° 1057, ...

**Quinto.-** Que, el artículo 22° del citado Reglamento, establece que las licencias sin goce de haber son otorgadas por motivos: **d) Por designación como Juez Supernumerario, podrán ser otorgadas por el periodo que dure su designación como tal.**

**Sexto.-** La Resolución Administrativa N° 060-2014-CE-PJ, el artículo primero, letra d) señala: **“Las licencias sin goce de haberes en los casos de designación del trabajador como juez supernumerario, podrán ser otorgadas por el periodo que dure su designación como tal”.** Siendo que el régimen laboral del **servidor** es contratado a plazo indeterminado bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728, en tal virtud en mérito a lo previsto en el artículo 11 del indicado Decreto Legislativo; de la Ley de Productividad y Competitividad laboral aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, que señala: **Se suspende el contrato de trabajo cuando cesa temporalmente la obligación del trabajador de prestar servicio y la del empleador de pagar la remuneración, sin que desaparezca el vínculo laboral, y son causas de suspensión del contrato de trabajo el permiso o licencia concedida por el empleador.**

**Séptimo.-** Conforme es de verse la Resolución Administrativa N° 000969-2022-CSJPA-PJ de fecha 11 de octubre del 2022 emitida por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Pasco, designa a partir del 13 de octubre del 2022, a la abogada GLENDY ORELLANA MATOS, como Jueza Supernumeraria del Juzgado Mixto en adición Juzgado Especializado Penal Unipersonal de la provincia Daniel Alcides Carrión de la Corte Superior de Justicia de Pasco.

**Octavo.-** Estando, a los fundamentos que anteceden; así como las normas administrativas acotadas emanadas por las instituciones competentes, se tiene que se trata de una **servidora** que pertenece al Régimen Laboral de la Actividad Privada Decreto Legislativo N° 728, la licencia que peticiona la **servidora** es para ocupar un cargo de Juez Supernumerario, estando su pedido dentro del presupuesto previsto en el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, así como, en la Resolución Administrativa N° 060-2014-CE-PJ, Artículo Primero, literal d); consecuentemente en atención a las normas mencionadas, de aplicación a la presente petición, en mérito al principio de legalidad previsto en el numeral 1.1 del inciso 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN  
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial Ley 27444, y validez del acto administrativo establecido en el artículo 8 del Título I capítulo II de la Ley 27444; es procedente admitir la licencia sin goce de haber peticionada por la **servidora** por designación de cargo de Jueza Supernumeraria del Juzgado Mixto en adición Juzgado Especializado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Pasco, a partir del día **13 de octubre del 2022 hasta que dure su designación como tal.**

**Noveno.**- La servidora presenta su FUT, que ingresa al CED por el SGD el día 11 de octubre del 2022, visto los autos, se advierte del correo electrónico institucional que le remiten a la servidora la Asistente de Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Pasco que fue efectuado el día 10 de octubre del 2022, por el que: “... *por encargo del Presidente de la Corte Superior..., le invita asumir el cargo de Juez Supernumeraria del Juzgado Mixto de Yanahuanca en adición Juzgado Penal Unipersonal desde el 13 de octubre del año en curso, debiendo prestar juramentación a las 8.00 a.m. del referido día...*”, se tiene que dada las circunstancias, por esta única vez, se ha de exonerar del plazo previsto en el artículo 22 del Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial que dispone que la solicitud de licencia sin goce de haber deberá ser presentada al órgano competente con una anticipación mínima de siete (07) días hábiles, concordado con la letra a), del artículo primero, de la Resolución Administrativa Nro. 060-2014-CE-PJ.

**Décimo.** - Por acta de sesión de fecha veintiséis de enero del dos mil veintiuno, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Ciro Alberto Martín Rodríguez Aliaga, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo que, de conformidad a lo previsto por el artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. **SE RESUELVE:**

1. **CONCEDER** licencia **SIN** goce de haber por designación de cargo de Juez Supernumerario del Juzgado Mixto en adición Juzgado Especializado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Pasco, a la servidora **GLENDY ORELLANA MATOS**, Secretario Judicial (e) adscrita al Cuarto Juzgado de Familia Central de la Corte Superior de Justicia de Junín, a partir del **13 de octubre del 2022 hasta que dure su designación como tal.**
2. **PONER** la presente resolución en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, y de la **interesada.**

**Regístrese, comuníquese, cúmplase.**